

G O B I E R N O N A C I O N A L
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 7 de octubre de 2024
MINISTERIO DE CULTURA
REPUBLICA DE PANAMA
MC-DNPC-PCE-N-N°902-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por: *S. Gómez*
Fecha: *09/10/2024 2:36 pm*

Ingeniera
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Ingeniera Rovira:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0178-0310-2024, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES EN LA VÍA GORGONA HACIA CABUYA: PUENTE N°1 QUEBRADA BARRANTE/CONEJO Y PUENTE N°2, QUEBRADA GRANDE, DISTRITO DE CHAME Y PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE**”, No. de expediente DEIA-II-F-072-2024, proyecto a realizarse en los corregimientos de Nueva Gorgona y Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Sobre el particular, el consultor presentó la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024**. El estudio arqueológico consistió en una prospección superficial del área del proyecto, ya que fue previamente intervenido con actividades antrópicas, sin embargo, al estudio le falta datos que demuestren la prospección realizada en campo, los cuales están establecidos en la Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, “**Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas**” y se detallan a continuación:

- Anexar la tabla de coordenadas UTM (Datum WGS84) tomadas en la prospección superficial del área del proyecto como evidencia del trabajo realizado por el arqueólogo. Cabe resaltar que las coordenadas del informe arqueológico son las mismas coordenadas UTM presentadas en la tabla 4.2, del acápite 4.2.1 de Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes del EsIA (Págs. 24 y 25).
- Señalar en un plano a escala y georreferenciado del proyecto, las áreas cubiertas en la prospección superficial (recorrido) versus los impactos proyectados.
- Anexar fotografías de las labores de la prospección arqueológica.

Por consiguiente, no es viable el EsIA “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES EN LA VÍA GORGONA HACIA CABUYA: PUENTE N°1 QUEBRADA BARRANTE/CONEJO Y PUENTE N°2, QUEBRADA GRANDE, DISTRITO DE CHAME Y PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE**” hasta remitir el informe de arqueología con la información solicitada a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural para su evaluación.

Atentamente,


D. YAMILETH STANZIOLA
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

Ys/yg